



Integridad Pública

Ley de lobby y la relación con el sector público

●●○ FICHA INTERMEDIA

Fecha	5 Mayo 2025
Tpo. de lectura	14 min.

El lobby es una actividad legítima, siempre que quien lo haga ya sean actores sociales o económicos, quiera representar su interés a ciertas autoridades, no sea solamente en el Ministerio de Hacienda, en el Ministerio de Economía, sino también en otras áreas sectoriales como agricultura, transporte, y así sucesivamente.

La clave es tener claridad en qué medida el lobby enriquece el proceso de formulación de políticas públicas, pero, sobre todo, y lo más importante, es darle trazabilidad. La pregunta principal para muchos es ¿quiénes están influyendo en las autoridades? En este caso, en el Poder Ejecutivo.

FGE





En el caso del Poder Legislativo, tienen normas distintas, pero respecto al tema del lobby, lo importante es que se registre. Todas las audiencias, para asegurar igualdad de acceso a una autoridad. En la medida en que se informe a un productor/comercio que una autoridad específica está recibiendo a un competidor o a quien está en la misma área productiva que él se le está dando la oportunidad de acceder a la autoridad también. Eso tiene que ver mucho con lo que conceptual podemos hablar de una deliberación abierta.

En Chile, hace ya más de 10 años existe una ley que regula la gestión de intereses y que busca transparentar y quien maneja toda esta información es el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

El Ministerio Secretaría General de la Presidencia implementó la Plataforma Ley de Lobby, que permite tanto la publicación de los registros como la solicitud directa de audiencias con autoridades sujetas a la Ley del Lobby.

Adicionalmente, el Consejo para la Transparencia, en cumplimiento del artículo 9° de la Ley del Lobby, mantiene el sitio www.infolobby.cl, donde se encuentran disponibles los registros públicos de:

- Audiencias solicitadas y realizadas.
- Viajes oficiales.
- Donativos recibidos.
- Lobbistas y gestores de intereses particulares registrados.

Además, ofrece paneles interactivos con estadísticas agregadas por año y trimestre sobre:

- Cantidad de audiencias realizadas, donativos recibidos y viajes registrados por autoridades.
- Explorar tendencias: A través de los filtros, es posible identificar patrones, actores frecuentes, temas

Estas herramientas buscan fortalecer el control ciudadano sobre las decisiones públicas y promover relaciones transparentes entre el Estado y los actores de interés.



Entonces:

- El lobby es una actividad legítima en democracia que tiene lugar cuando actores sociales o económicos presentan sus intereses ante autoridades para influir en sus decisiones.
- Si se realiza de manera transparente, puede enriquecer el proceso de formulación de políticas públicas, dándoles trazabilidad.
- Por eso, muchos países regulan esta práctica mediante registros públicos de audiencias de lobby. Estas medidas buscan asegurar igualdad en el acceso a la autoridad y evitar privilegios ocultos, promoviendo un entorno de deliberación abierto y justo (OCDE, 2021).
- Al visibilizar quiénes participan y sobre qué temas influyen, los registros de transparencia, como el de la Unión Europea, fortalecen la equidad y fomentan una participación más balanceada entre distintos sectores (Tribunal de Cuentas Europeo, 2024).
- Además, la publicidad de estas interacciones actúa como barrera frente a posibles conflictos de interés o presiones indebidas.
- La identificación de los lobistas, sus representaciones y los intereses que promueven es esencial para prevenir la captura de políticas por intereses particulares, fortalecer la integridad pública y garantizar que las decisiones respondan al interés general” (OCDE, 2024).
- Un registro de lobby bien diseñado permite identificar patrones de influencia, detectar desequilibrios y ofrecer oportunidades de participación a otros actores.
- La Ley N° 20.730 (Ley de Lobby), regula las gestiones de interés y busca transparentar la interacción entre autoridades y actores privados.
- Para estos propósitos, existe la Plataforma Ley de Lobby de SEGPRES que permite solicitar las audiencias y la plataforma Info Lobby, que entrega información sobre estas audiencias, así como de los viajes que realizan las autoridades y los donativos que reciben, facilitando el control ciudadano y la rendición de cuentas.

Plataforma Ley de Lobby: consejos de uso



→ Actualmente, la Ley del Lobby distingue entre dos tipos de solicitantes: el lobbista, entendido como la persona natural que gestiona intereses de terceros a cambio de una remuneración, y el gestor de intereses, que representa intereses propios o de terceros sin recibir pago por dicha gestión.

→ Al seleccionar lobbista o gestor de intereses, la plataforma despliega un formulario adicional que solicita completar los datos del representado, es decir, la persona natural o jurídica en cuyo nombre se realiza la gestión. Los campos incluyen: Domicilio del representado, Giro o actividad económica, Integrantes del directorio o representación legal (en caso de personas jurídicas).

→ En la Plataforma Ley de Lobby, el solicitante debe seleccionar la autoridad con la cual desea agendar una audiencia, indicando el motivo de la gestión. El formulario solicita también los datos del asistente o representantes que participarán en la reunión.

→ Seleccionar una materia regulada por ley, que define el tipo de interés que se va a exponer. Ingresar un detalle del contenido de la audiencia en un campo de texto libre. Elegir una materia específica permite reflejar con mayor transparencia el objetivo de la audiencia, mejora la calidad del registro público y fortalece la trazabilidad del interés representado.

FUENTE: esta ficha fue elaborada a partir de la transcripción de la charla “Buenas prácticas para la relación con el sector público”, realizada por Bernardo Navarreta Yáñez, presidente del Consejo para la Transparencia.